



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 3780/25, de 11 de junio)

NOMBRANDO ASESORA DEL TRIBUNAL SELECTIVO DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE CATORCE PLAZAS DE BOMBERO/A DE LA OEP DE 2019, A D^a ISABEL JIMÉNEZ DELGADO.

Por Resolución 3780/25, de 11 de junio, se nombra asesora del Tribunal selectivo del proceso para la provisión, en turno libre, de catorce plazas de Bombero/a de la OEP de 2019 a D^a Isabel Jiménez Delgado, siendo ésta del siguiente tenor literal:

"Por Resolución n.º 7269/22, de 13 de octubre se aprueba la Convocatoria para la provisión de 14 plazas de Bombero de Turno Libre de la OEP de 2019, mediante el sistema selectivo de Concurso- Oposición.

Encontrándose el referido proceso selectivo en la fase de Concurso, por Resolución n.º 2405/25, de 22 de abril, se nombró como Asesora titular del Tribunal a D^a María Dolores Tenorio Mora.

No obstante, considerando el elevado número de participantes en la señalada fase de concurso y el volumen de documentación acreditativa de los méritos presentados por éstos, resulta necesario el nombramiento como Asesora del órgano de selección, a D^a Isabel Jiménez Delgado, Jefa del Servicio de Personal del Área de Empleado Público. De acuerdo con lo anterior, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia n.º 5055/23, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO: Nombrar a D^a Isabel Jiménez Delgado, Jefa del Servicio de Personal del Área de Empleado Público, Asesora del Tribunal selectivo del proceso para la provisión de 14 plazas de Bombero/a de Turno Libre de la OEP de 2019, en relación a la baremación de los méritos de la fase de Concurso del citado procedimiento.

SEGUNDO: La presente Resolución deberá ser publicada en el BOP de Sevilla."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	v4i+gE0VVJV2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/06/2025 08:49:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/v4i+gE0VVJV2DaZI1wtIiQ==		





Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio).
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	v4i+gE0VVJV2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/06/2025 08:49:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/v4i+gE0VVJV2DaZI1wtIiQ==		

